



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028543/2010, por el cual la Lic. Karen HALPERN, solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a fs. 38;

Que cuenta con el aval de la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 38 vta;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir a la Lic. Karen HALPERN en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "LA EXTINCIÓN DEL ORDOVÍCICO TARDÍO EN LA PRECORDILLERA ARGENTINA: MAGNITUD, CAUSAS Y RECUPERACIÓN FAUNÍSTICA EN EL SILÚRICO".

Directores:

- Dr. Marcelo CARRERA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Juan Luis BENEDETTO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Av. Vélez Sársfield 1611-
X5016GCA CORDOBA- República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°.- Aceptar la Comisión de Seguimiento constituida por los siguientes Integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Marcelo CARRERA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Beatriz WAISFELD (CICTERRA – CONICET, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Fernando ARCHUBY (Universidad Nacional de la Plata).

Miembro Suplente:

- Dra. Susana DAMBORENEA (Universidad Nacional de la Plata)

Art. 3°.- Invitar a la Lic. Karen HALPERN a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión de Seguimiento una exposición oral del estado del arte metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado del Área Ciencias Naturales, a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000152 -T- 2011.-

